DIRECCION DE SANIDAD

No. GS-2025- – 0 4 8 9 3 9 – **-DISAN**

Bogotá, D.C., 13 JUN 2025

Señora
JENNIFER TATIANA QUESADA MONSALVE
Representante legal
GRUPO ARKS PREMIER S.A.S
CALLE 94 a No. 60-72
premiersignscolombia@gmail.com
Tel: (601) 7321903
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta No. **07-2-20079-25** para el proceso **PN DISAN MIC 004 2025**

Cordialmente me permito informarle que en virtud a la Invitación Pública del proceso **PN DISAN MIC 004 2025** que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación y por tanto es aceptada. En consecuencia y de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituyen el contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de la referencia:

<table>
<tr><td>CARTA DE ACEPTACIÓN No.</td><td>07-2-20079-25</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO (55)</th><th>FAMILIA (12)</th><th>CLASE (17)</th><th>PRODUCTO (04)</th></tr>
<tr><td>55121704</td><td>Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios</td><td>Etiquetado y accesorios</td><td>Señalización</td><td>Señales de Seguridad</td></tr>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO (55)</th><th>FAMILIA (12)</th><th>CLASE (17)</th><th>PRODUCTO (18)</th></tr>
<tr><td>55121718</td><td>Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios</td><td>Etiquetado y accesorios</td><td>Señalización</td><td>Señales informativas</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL</td></tr>
<tr><td>ORDENADOR DEL GASTO</td><td>Coronel FERNANDO GUZMÁN RAMOS</td></tr>
</table>

CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.627.980 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Subdirector de Sanidad Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 022 del 15 de febrero de 2024 de la Dirección de Sanidad Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** GRUPO ARKS PREMIER S.A.S **NIT:** 900.684.554-8 **REPRESENTANTE LEGAL:** JENNIFER TATIANA QUESADA MONSALVE **DOC. IDENTIDAD: C.C. No.** 1.019.080.817 de Bogotá **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **Dirección:** CALLE 94 a No. 60-72 **Tel:** 3216795168 – 601 7321903 **Correo electrónico:** premiersignscolombia@gmail.com
APROPIACION PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. SIIF 37525 y QUIPU 184 del 12 de mayo de 2025**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DE PESOS ($31.858.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA**, de acuerdo a los valores establecidos en el anexo No. 2 denominado "PRECIOS UNITARIOS" del presente documento.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión de la aceptación de oferta estará a cargo del Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas DISAN, o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de Supervisor, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014." y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011..
FORMA DE PAGO	La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: PASO 1 De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato. EJEMPLO: 16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; ROSA.GOMEZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma. PASO 2 La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, en un pago mensual a los treinta (30) días hábiles siguientes a la

radicación de la factura comercial en la ventanilla Única – Central de Cuentas, ubicada en la Calle 44 No. 50-51 CAN en la ciudad de Bogotá D.C., acompañada del Recibo a Satisfacción Técnico-Económico expedido por el supervisor de la orden de compra, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional (Lo cual no será impedimento para la ejecución del contrato).

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor de la orden de compra.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"

Nota: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

El pago se hará a la siguiente cuenta

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO ARKS PREMIER S.A.S
BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 62717431826

GARANTIA ÚNICA, SANCIONES, MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	**GARANTÍA ÚNICA** – Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** se compromete a suscribir a favor del **CONTRATANTE** a satisfacción del mismo, identificado con el NIT. 830.041.314–4, garantía única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los TRES (3) días hábiles, siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta, la cual debe mantenerse vigente durante la vigencia del Contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, que cubra el término de vigencia del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. **b) DE CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, que cubra el termino de vigencia del contrato y un (1) año más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **c) PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de garantizar que la vigencia de la garantía única cubra la totalidad del plazo exigido en la presente cláusula, se recomienda incluir un (1) mes más, que incluya el lapso de tiempo desde el inicio de la vigencia o suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, de esta manera prevenir la ampliación de la vigencia. PARÁGRAFO SEGUNDO: <u>En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015</u>. PARÁGRAFO TERCERO -** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el **CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el **CONTRATANTE** dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO CUARTO** – El **CONTRATANTE** aprobará o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del **CONTRATISTA**. En el evento que la garantía única no sea aprobada, el **CONTRATISTA** deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución. **f) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación dela Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará del punto uno (0.1) al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo

6° de la Ley 1150 de 2007. **g). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el **CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **e) PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011: 1. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el **CONTRATISTA** en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. 2. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el **CONTRATISTA** en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del **CONTRATISTA** o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de

	la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de Incumplimiento. **PARÁGRAFO SEXTO:** Para el pago de la sanción a que se refiere esta cláusula, el **CONTRATISTA** autoriza a la **DIRECCION DE SANIDAD** para que se descuente de las sumas que se adeuden al **CONTRATISTA** por parte de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, o de la Garantía Única o podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE	**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2)** Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos en las CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS. **3)** La DIRECCIÓN DE SANIDAD de la POLICÍA NACIONAL, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA a través del supervisor designado**. 4)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **5)** Recibir a satisfacción los bienes o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el de CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS. **6)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCION DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **7)** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **8**) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **9)** Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato. **10)** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. **11)** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **12)** Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos en las CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS. **13**) La DIRECCIÓN DE SANIDAD de la POLICÍA NACIONAL, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA a través del supervisor designado **14)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **15**) Recibir a satisfacción los bienes o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el de **CONDICIONES TÉCNICAS**

MINIMAS". **16)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCION DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **17)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **18)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **19)** Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato. **20)** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **NOTA**: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.) Cumplir con el objeto del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los elementos con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y los anexos técnicos. **2)** Entregar los elementos adquiridos en los plazos acordados con el Supervisor del Contrato, teniendo en cuenta criterios de razonabilidad, celeridad y cantidades a realizar. **3)** Instalar la señalización adquirida al interior del edificio de Seguridad Social y el Hospital Central de la Policía Nacional, en los lugares que en cada caso se indiquen, de conformidad con las características descritas en las fichas técnicas y documentos anexos al presente documento. **4)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **5)** Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **6)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **7)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **8)** Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. **9)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **10)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. **11)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **12)** Restituir a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **13)** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º

<table>
<tr><td></td><td>de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 14) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los elementos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>Los bienes inmuebles donde se realizará la entrega e instalación de la "ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA INFORMATIVA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL", propiedad de la Nación – Policía Nacional según se relaciona a continuación serán entregados en:
<table>
<tr><th colspan="2">PUNTO DE SERVICIO</th><th>DIRECCIÓN</th><th>HORARIO</th></tr>
<tr><td>DISAN</td><td>Edificio Sede Seguridad Social</td><td>Calle 44 No. 50 – 51</td><td>De 07:30 horas a 17:00 horas, previa coordinación con el Supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>HOCEN</td><td>Hospital Central de la Policía Nacional</td><td>Carrera 59 No. 26 – 21 CAN</td><td>De 07:30 horas a 17:00 horas, previa coordinación con el Supervisor del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO</td><td>El plazo de ejecución del contrato, se iniciará a partir de la fecha de la Carta de Iniciación de Ejecución del contrato, previa aprobación de la Garantía única por parte de la Dirección de Sanidad, por un plazo de DOS (02) MESES</td></tr>
<tr><td>MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución.</td></tr>
</table>

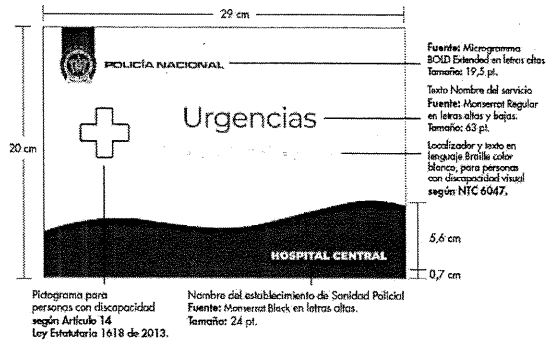
ANEXO No.1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Avisos de demarcación de dependencias, consultorios u otras áreas administrativas o de prestación de servicios de salud:

Material: vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 3 mm de espesor.

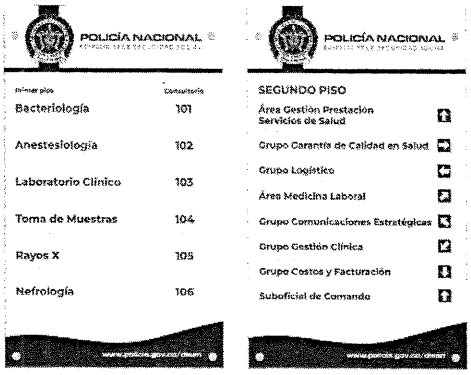
Impresión: policromía, de acuerdo con los diseños suministrados por el cliente y localizador de texto en lenguaje braile color blanco, para personas con discapacidad visual de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 6047.

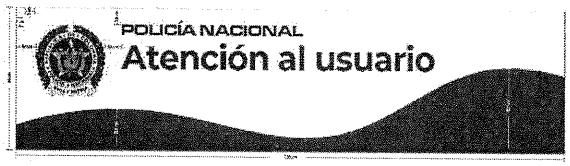
Tamaño: 29 x 20 cm.

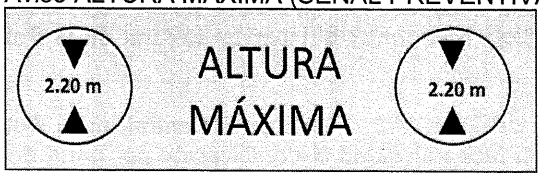


Opciones de fijación de los avisos:</td></tr>
</table>

	• Opción: tipo "riel o bolsillo" para la fijación de los avisos a manera intercambiable. Nota: el supervisor del contrato deberá entregar al proveedor cada una de las opciones de fijación de los avisos de acuerdo con las cantidades y características que se señalan en el archivo Excel anexo al presente documento. Instalación: el proveedor debe contemplar el costo de la instalación de los mismos en las sedes y los lugares que se indiquen en las instalaciones del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional y el Hospital Central de la Policía Nacional.
2	Avisos de numeración de piso para los funcionarios, usuarios o visitantes a las instalaciones del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional y el Hospital Central de la Policía Nacional: Material: vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 3 mm de espesor. Impresión: policromía, de acuerdo con los diseños suministrados por el cliente y localizador de texto en lenguaje braile color blanco, para personas con discapacidad visual de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 6047. Tamaño: 20 x 29 cm.  Opciones de fijación de los avisos: • Opción 2: dos dilatadores metálicos en diagonal (esquinas superior derecha e inferior izquierda) para fijar a la estructura que se requiera. Nota: el supervisor del contrato deberá entregar al proveedor cada una de las opciones de fijación de los avisos de acuerdo con las cantidades y características que se señalan en el archivo Excel anexo al presente documento. Instalación: el proveedor debe contemplar el costo de la instalación de los mismos en las sedes y los lugares que se indiquen en las instalaciones del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional y el Hospital Central de la Policía Nacional.
3	Avisos de ubicación de dependencias para funcionarios y visitantes de las instalaciones del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional y el Hospital Central de la Policía Nacional: Material: vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 5 mm de espesor, con la posibilidad de cuatro perforaciones para el caso de instalarlos a través de dilatadores metálicos fijados a la estructura, de acuerdo con la imagen de referencia. Impresión: policromía, de acuerdo con los diseños suministrados por el cliente y localizador de texto en lenguaje braile color blanco, para personas con discapacidad visual de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 6047.

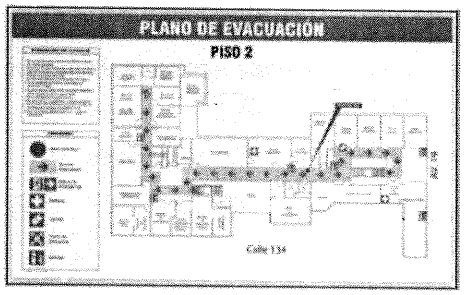
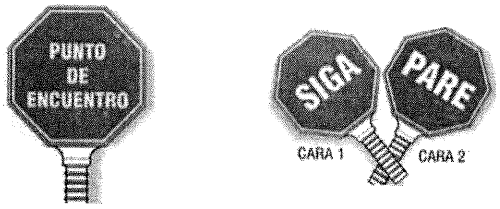
	Tamaño: 49 x 81 cm.  Opciones de estructura para la fijación del aviso: • Opción 1: adherida directamente a la estructura a fijar con dilatadores metálicos. Nota: el supervisor del contrato deberá entregar al proveedor cada una de las opciones de fijación de los avisos de acuerdo con las cantidades y características que se señalan en el archivo Excel anexo al presente documento. Instalación: el proveedor debe contemplar el costo de la instalación únicamente de los avisos que serán fijados con dilatadores metálicos directamente a paredes o columnas en las instalaciones del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional y el Hospital Central de la Policía Nacional.
4	Avisos de señalización de ingreso de usuarios y de funcionarios al Hospital Central de la Policía Nacional: Material: vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 3 mm de espesor. Impresión: policromía, de acuerdo con los diseños suministrados por el cliente. Tamaño: 60 x 30 cm.  Fijación de los avisos: colgante horizontal a techo con soporte fijo y estructura metálica. Instalación: el proveedor debe contemplar el costo de la instalación de los mismos en el ingreso del Hospital Central de la Policía Nacional.
5	Avisos de señalización de ingreso y salida de funcionarios y visitantes de las instalaciones del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional: Material: adherida directamente a la estructura a fijar con dos dilatadores metálicos en diagonal (esquinas superior derecha e inferior izquierda). Impresión: policromía, de acuerdo con los diseños suministrados por el cliente.

	Tamaño: 60 x 30 cm.  Fijación de los avisos: Instalación: el proveedor debe contemplar el costo de la instalación de los mismos en el ingreso del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional.
6	Avisos de señalización colgante horizontal a techo para demarcación de algunas dependencias del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional y el Hospital Central de la Policía Nacional: Material: vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 5 mm de espesor. Tamaño: 120 x 30 cms. Impresión: policromía, de acuerdo con los diseños suministrados por el cliente.  Opciones de fijación de los avisos: • Opción 1: colgante horizontal a techo con soporte fijo y estructura metálica.  Instalación: el proveedor debe contemplar el costo de la instalación en las dependencias del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional y el Hospital Central de la Policía Nacional que se indiquen.
7	Avisos de señalización de ingreso a URGENCIAS del Hospital Central de la Policía Nacional con iluminación nocturna para fácil visibilidad e identificación por parte de los usuarios: Material:

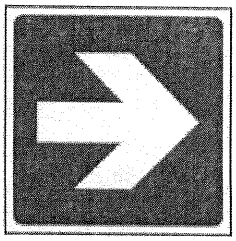
	• Caja de luz con escudo institucional, fondo rojo y la palabra "URGENCIAS" de color blanco, con fotocelda e interruptor automático.  Características interruptor automático: • Tensión: 127/240 V • Tipo de colocación: en contactos aterrizados • Potencia de operación: máxima de 1.000 W • Frecuencia de operación: de 50/60 Hz • Corriente: 7,87 A (a 127 V) • Cuerpo: plástico ABS de color azul • Protección contra el ambiente: IP65 Impresión: policromía, de acuerdo con los diseños suministrados por el cliente. Tamaño: 160 x 40 cm. Fijación de los avisos: adherida directamente a la superficie mediante sistema que garantice una fijación segura, de calidad y que perdure en el tiempo. Instalación: el proveedor debe contemplar el costo de la instalación de los mismos en los ingresos a URGENCIAS del Hospital Central de la Policía Nacional.
8	Aviso de ingreso principal al Hospital Central de la Policía Nacional: Material: letra cortada en acrílico y luz interna por letra con fotocelda automática. Impresión: policromía. Tamaño: alto de letra máximo 30 cms (incluyendo tildes). **HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL** Fijación de los avisos: adherida directamente a la superficie mediante sistema que garantice una fijación segura, de calidad y que perdure en el tiempo. Instalación: el proveedor debe contemplar el costo de la instalación del aviso en el ingreso principal del Hospital Central de la Policía Nacional.
9	Aviso ALTURA MÁXIMA (SEÑAL PREVENTIVA SP-50):  Material: acero galvanizado calibre 2 0 con vinilo reflectivo.

	Impresión: full color (retrorreflectiva), el color amarillo debe ser el que corresponde a las señales preventivas del Manual de Señalización de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte. Tamaño: medida de 100 x 60 cm. Fijación del aviso: adherido directamente a la superficie a fijar con chazos de anclaje. Instalación: el proveedor debe contemplar el costo de la instalación del aviso en el sótano del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional.
10	Avisos SR-32 ALTURA MÁXIMA:  Material: acero galvanizado calibre 20 con vinilo reflectivo. Impresión: full color (retrorreflectiva), los colores y características de cada aviso deben corresponder a las señales del Manual de Señalización de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte. Tamaño: 30 x 60 cm. Fijación de los avisos: adheridos directamente a la superficie a fijar con chazos de anclaje. Instalación: el proveedor debe contemplar el costo de la instalación del aviso en el sótano del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional.
11	Avisos en las siguientes referencias o denominaciones: 1. SR-30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA 2. SR-03 TRÁNSITO EN UN SOLO SENTIDO 3. SR-29 PROHIBIDO PITAR 4. SR-35 CIRCULACIÓN CON LUCES BAJAS 5. SR-26 NO ADELANTAR El detalle de la señalización para cada referencia en particular se entregará por el cliente en las cantidades y características que se señalan en el archivo Excel anexo al presente documento. Material: acero galvanizado calibre 20 con vinilo reflectivo. Impresión: full color (retrorreflectiva), los colores y características de cada aviso deben corresponder a las señales del Manual de Señalización de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte. Tamaño: 60 cm de diámetro.

	Fijación de los avisos: adheridos directamente a la superficie a fijar con chazos de anclaje. Instalación: el proveedor debe contemplar el costo de la instalación del aviso en el sótano del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional.
12	Avisos en las siguientes referencias o denominaciones: 1. ENCIENDA LUCES 2. SEÑAL DE SALIDA DE PARQUEADERO 3. SEÑAL DE SALIDA DEL PARQUEADERO (CON IMAGEN EN CARA PRINCIPAL Y REVERSO) El detalle de la señalización para cada referencia en particular se entregará por el cliente en las cantidades y características que se señalan en el archivo Excel anexo al presente documento. Material: acero galvanizado calibre 20 con vinilo reflectivo. Impresión: full color (retrorreflectiva), los colores y características de cada aviso deben corresponder a las señales del Manual de Señalización de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte. Tamaño: 60 x 40 cm. Fijación de los avisos: adheridos directamente a la superficie a fijar con chazos de anclaje o colgante de placa con soporte fijo, de acuerdo con las especificaciones que se indican para cada aviso en el archivo Excel anexo al presente documento. Instalación: el proveedor debe contemplar el costo de la instalación del aviso en el sótano del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional.
13	Avisos en las siguientes referencias o denominaciones: 1. SP-46B CRUCE PEATONAL 2. SR-02 CEDA EL PASO 3. VELOCIDAD MÁXIMA ENTRADA PARQUEADERO 4. PARQUEADERO DE BICICLETAS 5. PARQUEADERO DE MOTOCICLETAS El detalle de la señalización para cada referencia en particular se entregará por el cliente en las cantidades y características que se señalan en el archivo Excel anexo al presente documento. Material: acero galvanizado calibre 20 con vinilo reflectivo. Impresión: full color (retrorreflectiva), los colores y características de cada aviso deben corresponder a las señales del Manual de Señalización de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte. Tamaño: 60 x 60 cm. Fijación de los avisos: adheridos directamente a la superficie a fijar con chazos de anclaje o colgante de placa con soporte fijo, de acuerdo con las especificaciones que se indican para cada aviso en el archivo Excel anexo al presente documento.

	Instalación: el proveedor debe contemplar el costo de la instalación del aviso en el sótano del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional.
14	Avisos con el PLANO DE EVACUACIÓN donde se indiquen las rutas, equipos de protección contra incendios y las condiciones de seguridad.  Material: acrílico de 3 mm con vinilo fotoluminiscente de alto brillo. Impresión: policromía. Se suministrará archivo digital de cada plano requerido listo para imprimir. Tamaño: 76 x 56 cm. Fijación de los avisos: dilatadores metálicos para fijar al muro o a la superficie requerida. Instalación: el proveedor debe contemplar el costo de la instalación de los avisos en las sedes y los lugares que se indiquen en las instalaciones del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional y el Hospital Central de la Policía Nacional.
15	Paletas reflectivas con las siguientes leyendas o denominaciones: 1. PUNTO DE ENCUENTRO 2. SIGA / PARE  Material: cuerpo en plástico liviano, mango redondo de 1 1/4" de diámetro y 12 cm de largo en vinilo autoadhesivo reflectivo doble cara. Impresión: monocromía de acuerdo con las características de cada paleta. Tamaño: medida de 30 x 30 cm.
16	Avisos con las siguientes leyendas o denominaciones: 1. GABINETE CONTRA INCENDIOS 2. EN CASO DE EMERGENCIA NO USE EL ASCENSOR El detalle de la señalización para cada referencia en particular se entregará por el cliente en las cantidades y características que se señalan en el archivo Excel anexo al presente documento.

	Material: poliestireno calibre 40 con vinilo adhesivo fotoluminiscente, textos (español, inglés, lenguaje de señas, braile en aluminio). Impresión: monocromía con las características de cada aviso con su pictograma o símbolo y colores definidos en las normas NTC 1461, ISO 3864, ISO 16069. Tamaño: 20 x 20 cm. Fijación de los avisos: adheridos directamente a la estructura a fijar con cinta doble faz o doble cara siliconada VHB o tipo industrial.
17	Avisos con las siguientes leyendas o denominaciones: 1. SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR 2. CONDICION SEGURA El detalle de la señalización para cada referencia en particular se entregará por el cliente en las cantidades y características que se señalan en el archivo Excel anexo al presente documento. Material: poliestireno calibre 40 con vinilo adhesivo fotoluminiscente, textos (español, inglés, lenguaje de señas, braile en aluminio). Impresión: monocromía con las características de cada aviso con su pictograma o símbolo y colores definidos en las normas NTC 1461, ISO 3864, ISO 16069. Tamaño: 20 x 30 cm. Fijación de los avisos: adheridos directamente a la estructura a fijar con cinta doble faz o doble cara siliconada VHB o tipo industrial.
18	Señalización de salida con la leyenda "RUTA DE EVACUACIÓN" y flecha a la izquierda.  Material: poliestireno calibre 40 con vinilo adhesivo fotoluminiscente, textos (español, inglés, lenguaje de señas, braile en aluminio). Impresión: monocromía con las características de cada aviso con su pictograma o símbolo y colores definidos en las normas NTC 1461, ISO 3864, ISO 16069. Tamaño: 30 x 15 cm. Fijación de los avisos: adheridos directamente a la estructura a fijar con cinta doble faz o doble cara siliconada VHB o tipo industrial.
19	Avisos en las siguientes referencias: 1. ALARMA CONTRA INCENDIOS 2. SALIDA / EXIT 3. CAMILLA DE EMERGENCIA 4. LAVAOJOS DE EMERGENCIA

	5. PELIGRO "Riesgo Eléctrico" 6. PELIGRO "Riesgo Químico" 7. PELIGRO "Almacenamiento de químicos" 8. PELIGRO "Área de Fumigación". 9. PELIGRO "No Pase". 10. PELIGRO "Alto Voltaje". 11. PELIGRO "Riesgo Biológico". 12. ADVERTENCIA "Use equipo de protección personal" 13. ADVERTENCIA "Uso obligatorio de elementos de protección personal". 14. ATENCION "Almacene correctamente". 15. PRECAUCION ZONA DE CARGA Y DESCARGA. 16. EN CASO DE EMERGENCIA El detalle de la señalización para cada referencia en particular se entregará por el cliente en las cantidades y características que se señalan en el archivo Excel anexo al presente documento. Material: poliestireno calibre 40 con vinilo adhesivo fotoluminiscente, textos (español, inglés, lenguaje de señas, braile en aluminio). Impresión: policromía con las características de cada aviso con su pictograma o símbolo y colores definidos en las normas NTC 1461, ISO 3864, ISO 16069, ANSI Z535. Tamaño: 30 x 20 cm. Fijación de los avisos: adheridos directamente a la estructura a fijar con cinta doble faz o doble cara siliconada VHB o tipo industrial.
20	Señalización de salida con la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA", pictograma y flechas indicativas a la derecha y a la izquierda.   Material: poliestireno calibre 40 con vinilo adhesivo fotoluminiscente, textos (español, inglés, lenguaje de señas, braile en aluminio). Impresión: monocromía con las características de cada aviso con su pictograma o símbolo y colores definidos en las normas NTC 1461, ISO 3864, ISO 16069. Tamaño: 60 x 30 cm. Fijación de los avisos: adheridos directamente a la estructura a fijar con cinta doble faz o doble cara siliconada VHB o tipo industrial.
21	Aviso "Flecha ruta de evacuación". 

	Material: poliestireno calibre 80, fotoluminiscente de alto brillo. Impresión: monocromía con las características indicadas de acuerdo con la regulación en la materia. Tamaño: 20 x 20 cm. Fijación de los avisos: adheridos directamente a la estructura a fijar con cinta doble faz o doble cara siliconada VHB o tipo industrial.
22	Avisos en las siguientes referencias: 1. DESFIBRILADOR 2. CAMILLA DE EMERGENCIAS 3. ATENCIÓN - DESPACIO "Puede causar lesiones o daños. Respete el límite de velocidad". (para instalar en almacén por uso de montacargas) 4. ATENCIÓN – "NO TRANSITAR CON LAS UÑAS ARRIBA. Puede causar daños o lesiones. Evite accidentes". (para instalar en almacén por uso de montacargas) 5. ATENCIÓN – "NO TRANSPORTAR PERSONAS. Puede causar daños o lesiones. Evite accidentes" (para instalar en almacén por uso de montacargas) El detalle de la señalización para cada referencia en particular se entregará por el cliente en las cantidades y características que se señalan en el archivo Excel anexo al presente documento. Material: poliestireno calibre 80 con vinilo adhesivo fotoluminiscente. Impresión: mono o policromía con las características de cada aviso con su pictograma o símbolo y colores definidos en las normas NTC 1461, ISO 3864, ISO 16069, ANSI Z535. Tamaño: 20 x 30 cm. Fijación de los avisos: adheridos directamente a la estructura a fijar con cinta doble faz o doble cara siliconada VHB o tipo industrial.
23	Aviso "SALIDA / EXIT".  Material: poliestireno calibre 80, fotoluminiscente de alto brillo. Impresión: monocromía con las características indicadas de acuerdo con la regulación en la materia. Tamaño: 30 x 15 cm. Fijación de los avisos: adheridos directamente a la estructura a fijar con cinta doble faz o doble cara siliconada VHB o tipo industrial.
24	Avisos en las siguientes referencias:

	1. ATENCIÓN "CUIDE SUS PASOS PUEDE CAUSAR LESIONES O DAÑOS RIESGO DE CAÍDA" 2. ATENCIÓN "CUIDE SU ESPALDA" 3. ATENCIÓN "ALMACENE CORRECTAMENTE" El detalle de la señalización para cada referencia en particular se entregará por el cliente en las cantidades y características que se señalan en el archivo Excel anexo al presente documento. Material: poliestireno calibre 80 con vinilo adhesivo fotoluminiscente. Impresión: mono o policromía con las características de cada aviso con su pictograma o símbolo y colores definidos en las normas NTC 1461, ISO 3864, ISO 16069, ANSI Z535, ANSI - AT - 418. Tamaño: 30 x 20 cm. Fijación de los avisos: adheridos directamente a la estructura a fijar con cinta doble faz o doble cara siliconada VHB o tipo industrial.
25	Aviso "PUNTO DE ENCUENTRO".  Material: poliestireno calibre 80, fotoluminiscente de alto brillo. Impresión: monocromía con las características indicadas de acuerdo con la regulación en la materia. Tamaño: 30 x 30 cm. Fijación de los avisos: adheridos directamente a la estructura a fijar con cinta doble faz o doble cara siliconada VHB o tipo industrial.
26	Aviso "PROHIBIDO EL PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO".  Material: poliestireno calibre 80, fotoluminiscente de alto brillo. Impresión: policromía con las características indicadas de acuerdo con la regulación en la materia.

	Tamaño: 30 x 45 cm. Fijación de los avisos: adheridos directamente a la estructura a fijar con cinta doble faz o doble cara siliconada VHB o tipo industrial.
27	Aviso "PROHIBIDO EL INGRESO DE ARMAS".  Material: poliestireno calibre 80, fotoluminiscente de alto brillo. Impresión: policromía con las características indicadas de acuerdo con la regulación en la materia. Tamaño: 40 x 20 cm. Fijación de los avisos: adheridos directamente a la estructura a fijar con cinta doble faz o doble cara siliconada VHB o tipo industrial.
28	Aviso "¡PELIGRO! RIESGO ELECTRICO".  Material: poliestireno calibre 80, fotoluminiscente de alto brillo. Impresión: policromía con las características indicadas de acuerdo con la regulación en la materia. Tamaño: 40 x 60 cm. Fijación de los avisos: adheridos directamente a la estructura a fijar con cinta doble faz o doble cara siliconada VHB o tipo industrial.
29	Señalización de salida con la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA", pictograma y flechas indicativas a la derecha y a la izquierda.

	   Material: poliestireno calibre 80 con vinilo adhesivo fotoluminiscente, textos (español, inglés, braile). Impresión: monocromía con las características de cada aviso con su pictograma o símbolo y colores definidos en las normas NTC 1461, ISO 3864, ISO 16069. Tamaño: 60 x 20 cm. Fijación de los avisos: adheridos directamente a la estructura a fijar con cinta doble faz o doble cara siliconada VHB o tipo industrial.
Informar si la empresa presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el contratista deberá anexar oficio donde manifieste si cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental Colombia.	
Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permiso o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual será asumida como responsabilidad del contratista.	
El contratista deberá garantizar que los empaques y/o embalajes de los productos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o prevenir de una fuente sustentable.	
El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.	
El contratista cumplió con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*".	
El contratista entregó junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, en donde la calificación se encuentra en "*Aceptable*", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio uniones temporales se deberá presentar el registro dela autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	
Es importante resaltar que de acuerdo a la Circular 0009 del 22-01-2025 del Ministerio de Trabajo "*Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*".	

Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ANEXO No. 2
PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Avisos de demarcación de dependencias, consultorios u otras áreas administrativas o de prestación de servicios de salud. Tamaño: 29 x 20 cm.	669	$25.000,00	$16.725.000,00
2	Avisos de numeración de piso para los funcionarios, usuarios o visitantes a las instalaciones del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional y el Hospital Central de la Policía Nacional. Tamaño: 20 x 29 cm.	20	$43.000,00	$860.000,00
3	Avisos de ubicación de dependencias para funcionarios y visitantes de las instalaciones del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional y el Hospital Central de la Policía Nacional. Tamaño: 49 x 81 cm.	11	$80.000,00	$880.000,00
4	Avisos de señalización de ingreso de usuarios y de funcionarios al Hospital Central de la Policía Nacional Material: vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 3 mm de espesor. Tamaño: 60 x 30 cm.	2	$70.000,00	$140.000,00
5	Avisos de señalización de ingreso y salida de funcionarios y visitantes de las instalaciones del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional Material: adherida directamente a la estructura a fijar con dos dilatadores metálicos en diagonal (esquinas superior derecha e inferior izquierda). Tamaño: 60 x 30 cm.	2	$30.000,00	$60.000,00
6	Avisos de señalización colgante horizontal a techo para demarcación de algunas dependencias del edificio Seguridad Social de la Policía Nacional y el Hospital Central de la Policía Nacional. Tamaño: 120 x 30 cms.	4	$75.000,00	$300.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
7	Avisos de señalización de ingreso a URGENCIAS del Hospital Central de la Policía Nacional con iluminación nocturna para fácil visibilidad e identificación por parte de los usuarios. Tamaño: 160 x 40 cm.	2	$300.000,00	$600.000,00
8	Aviso de ingreso principal al Hospital Central de la Policía Nacional. Tamaño: alto de letra máximo 30 cms (incluyendo tildes)	1	$1.500.000,00	$1.500.000,00
9	Aviso: ALTURA MÁXIMA (SEÑAL PREVENTIVA SP-50): Tamaño: 100 x 60 cm	1	$90.000,00	$90.000,00
10	Avisos SR-32 ALTURA MÁXIMA Tamaño: 30 x 60 cm.	3	$40.000,00	$120.000,00
11	Avisos en las siguientes referencias o denominaciones: Tamaño: 60 cm de diámetro. 1. SR-30 VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA 1. SR-03 TRÁNSITO EN UN SOLO SENTIDO 2. SR-29 PROHIBIDO PITAR 3. SR-35 CIRCULACIÓN CON LUCES BAJAS 4. SR-26 NO ADELANTAR	10	$75.000,00	$750.000,00
12	Avisos en las siguientes referencias o denominaciones: Tamaño: 60 x 40 cm. 1.ENCIENDA LUCES. 2.SEÑAL DE SALIDA DEL PARQUEADERO. 3.SEÑAL DE SALIDA DEL PARQUEADERO (CON IMAGEN EN CARA PRINCIPAL Y REVERSO)	3	$75.000,00	$225.000,00
13	Avisos en las siguientes referencias o denominaciones Tamaño: 60 x 60 cm. 1.SP-46B CRUCE PEATONAL. 2.SR-02 CEDA EL PASO 3.VELOCIDAD MÁXIMA ENTRADA PARQUEADERO 4.PARQUEADERO DE BICICLETAS 5.PARQUEADERO DE MOTOCICLETAS	8	$75.000,00	$600.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
14	Avisos con el PLANO DE EVACUACIÓN Donde se indiquen las rutas, equipos de protección contra incendios y las condiciones de seguridad. Tamaño: 76 x 56 cm.	9	$110.000,00	$990.000,00
15	Paletas reflectivas con las siguientes leyendas o denominaciones Tamaño: medida de 30 x 30 cm. 1.PUNTO DE ENCUENTRO 2.SIGA / PARE	10	$22.000,00	$220.000,00
16	Avisos con las siguientes leyendas o denominaciones: Tamaño: 20 x 20 cm. 1. GABINETE CONTRA INCENDIOS. 2. EN CASO DE EMERGENCIA NO USE EL ASCENSOR.	45	$10.000,00	$450.000,00
17	Avisos con las siguientes leyendas o denominaciones: Tamaño: 20 x 30 cm. 1. SEÑALIZACIÓN DE EXTINTOR 2. CONDICION SEGURA	101	$12.000,00	$1.212.000,00
18	Señalización de salida con la leyenda: "RUTA DE EVACUACIÓN" y flecha a la izquierda. Tamaño: 30 x 15 cm.	10	$12.000,00	$120.000,00
19	Avisos en las siguientes referencias: Tamaño: 30 x 20 cm. 1.ALARMA CONTRA INCENDIOS 2.SALIDA / EXIT 3.CAMILLA DE EMERGENCIA 4.LAVA OJOS DE EMERGENCIA 5.PELIGRO "Riesgo Eléctrico" 6.PELIGRO "Riesgo Químico" 7. PELIGRO "Almacenamiento de químicos" 8.PELIGRO "Área de Fumigación". 9.PELIGRO "No Pase". 10. PELIGRO "Alto Voltaje". 11. PELIGRO "Riesgo Biológico". 12.ADVERTENCIA "Use equipo de protección personal"	305	$12.000,00	$3.660.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	13. ADVERTENCIA "Uso obligatorio De Elementos de protección personal". 14. ATENCION "Almacene correctamente". 15. PRECAUCION ZONA DE CARGA Y DESCARGA. 16. EN CASO DE EMERGENCIA			
20	Señalización de salida con la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA", pictograma y flechas indicativas a la derecha y a la izquierda. Tamaño: 60 x 30 cm.	20	$16.000,00	$320.000,00
21	Aviso "Flecha ruta de evacuación". Tamaño: 20 x 20 cm.	30	$18.000,00	$540.000,00
22	Avisos en las siguientes referencias: Tamaño: 20 x 30 cm. 1. DESFIBRILADOR 2. CAMILLA DE EMERGENCIAS 3. ATENCIÓN - DESPACIO "Puede causar lesiones o daños. Respete el límite de velocidad". (para instalar en almacén por uso de montacargas) 4. ATENCIÓN – "NO TRANSITAR CON LAS UÑAS ARRIBA. Puede causar daños o lesiones. Evite accidentes". (para instalar en almacén por uso de montacargas) 5. ATENCIÓN – "NO TRANSPORTAR PERSONAS. Puede causar daños o lesiones. Evite accidentes" (para instalar en almacén por uso de montacargas)	14	$16.000,00	$224.000,00
23	Aviso "SALIDA / EXIT". Tamaño: 30 x 15 cm.	30	$12.000,00	$360.000,00
24	Avisos en las siguientes referencias: Tamaño: 30 x 20 cm. 1. ATENCIÓN "CUIDE SUS PASOS PUEDE CAUSAR LESIONES O DAÑOS RIESGO DE CAÍDA" 2.ATENCIÓN "CUIDE SU ESPALDA" 3. ATENCIÓN "ALMACENE CORRECTAMENTE"	25	$12.000,00	$300.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
25	Aviso "PUNTO DE ENCUENTRO". Tamaño: 30 x 30 cm	2	$18.000,00	$36.000,00
26	Aviso "PROHIBIDO EL PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO". Tamaño: 30 x 45 cm.	5	$18.000,00	$90.000,00
27	Aviso "PROHIBIDO EL INGRESO DE ARMAS". Tamaño: 40 x 20 cm.	3	$18.000,00	$54.000,00
28	Aviso "¡PELIGRO! RIESGO ELECTRICO". Tamaño: 40 x 60 cm.	17	$18.000,00	$306.000,00
29	Señalización de salida con la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" pictograma y flechas indicativas a la derecha y a la izquierda. Tamaño: 60 x 30 cm.	7	$18.000,00	$126.000,00
			VALOR TOTAL	**$31.858.000,00**

Coronel **FERNANDO GUZMAN RAMOS**
Subdirector de Sanidad Policía Nacional

Proyectó: PP. **YESID RAMOS GONZALEZ**
Responsable Estudios Previos DISAN – PONAL
Revisó: Mayor **SANDRA LILIANA PEÑA MARTINEZ**
Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL (E)
Revisó: Mayor **ANDRES HUERTAS GARZÓN**
Jefe Área Logística y Financiera DISAN – PONAL (E)
Revisó: Teniente coronel **TATIANA SIERRA BOTERO**
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN – PONAL

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7330
disan.gruco-01@policia.gov.co
www.policia.gov.co